

RESOLUCIÓN N° 124 .-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “DE INTEGRACIÓN CIUDADANA” - MIC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

**VISTO:** El pedido presentado por el correligionario Pablino Tillner Pérez en el Expediente N° 158 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento “de Integración Ciudadana” - MIC, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Ever Ramón Larroza Chaparro y Pablino Tillner Pérez conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Ramón Fernández Coronel con C.I. Nro. 3.562.388 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 24/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**

**R E S U E L V E:**

1. **TENER** por inscripto al Movimiento “DE INTEGRACIÓN CIUDADANA” - MIC con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----



Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry  
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfrán  
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 124 -

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “DE INTEGRACIÓN CIUDADANA” - MIC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

2. TENER por reconocida la personería de los correligionarios **Ever Ramón Larroza Chaparro** y del correligionario **Pablino Tillner Pérez**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento “de Integración Ciudadana” - MIC, dándoseles la pertinente intervención.

3. ACREDITAR al correligionario **Ramon Fernández Coronel** en carácter de Representante Técnico del Movimiento “de Integración Ciudadana” - MIC.

4. TENER CONSTITUIDO el domicilio legal en la casa de la calle Juan Melgarejo c/ Eusebio Ayala, N° 181, Barrio Tembetary de la Ciudad de Asunción.

5. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry  
Presidente - TEP

Sebastián González Instrán  
Miembro Titular - TEP

Ruben Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

